


ANUNCIO
(ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL)
INFORMACIÓN PÚBLICA: CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN, Y DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA “CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI DESDE ROTONDA DE LA SE-3407 A C/ ANTONIO MACHADO”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIPONCE.

Por Resolución de 10 de diciembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Diputación de Sevilla ha sido beneficiaria de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), en el ámbito del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, Eje: 12: Desarrollo Urbano, en el que se incluye la Estrategia DUSI AUF – Camas “Despertando Historia” incluida ésta, a su vez, en la Línea 5 Fomento de de la movilidad urbana sostenible inter/intra AUF (AUF-Camas). En virtud de dicha resolución la Diputación de Sevilla tiene la doble condición de beneficiaria y organismo intermedio ligero y, por tanto, es responsable de la gestión de las EDUSI seleccionadas.

Esta Estrategia se encuentra cofinanciada en un 80% por el Fondo de Desarrollo Regional Europeo (FEDER), y un 20% por la Diputación.

Mediante Resolución de Presidencia n.º 2280/2021 de 13 de mayo, el Área de Cohesión Territorial es Unidad Ejecutora de la operación “Ampliación de Áreas Saludables” del Área Urbana Funcional (AUF) de Camas del proyecto AUF Camas “Despertando Historia”, habiéndose dotado de crédito para la ejecución de las actuaciones en el que se encuentra incluido el proyecto “Construcción de carril bici desde rotonda de la SE-3407 a C/Antonio Machado” en el término municipal de Santiponce.

Este tipo de infraestructuras, incluidas en el Eje 12 del objetivo temático de las Estrategias EDUSI, contribuyen a lograr el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono (OT4), y fomentan la movilidad urbana sostenible Inter/Intra AUF-Camas (L5). Y se encuentran, a su vez, dentro del Plan de Movilidad Interurbana Sostenible del Aljarafe, en la Red de Itinerarios Ciclistas del Aljarafe, en el Plan Andaluz de la Bicicleta, en el Planeamiento General y en las directrices de la movilidad de los municipios de la AUF Camas.

Dicho lo anterior, se ha de poner de manifiesto que, dado que los plazos de ejecución y justificación de gastos del Proyecto cofinanciado finalizaron, y dada la existencia de actuaciones aprobadas y pendientes de ejecutar con cargo a las cuales se han acometido acciones preliminares frente a terceros consecuencia de la voluntad de su efectiva realización, entre las cuales se encuentra el Proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI DESDE ROTONDA DE LA SE-3407 A C/ ANTONIO MACHADO”, en el término municipal de Santiponce, mediante Resolución n.º 3397/2024 de 13 de junio, se aprobó por la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla PROGRAMA COMPLEMENTARIO AUF CAMAS Y AUF BORMUJOS Y ENCOMENDANDO A LAS ÁREAS GESTORAS LA EJECUCIÓN DE SUS ACTUACIONES, en cuyo dispositivo segundo se incluye el proyecto de referencia.

De dicho proyecto, y según su anejo de expropiaciones, resulta propuesta técnica de adquisición mediante expropiación de terrenos necesarios en orden a la ejecución de las referidas obras de construcción de un carril bici que propicia y facilita la movilidad en espacios de elevada intensidad de tráfico, amplía la red de carriles bici y conecta con transporte público, en particular, completa la conexión de Santiponce con la estación de ferrocarril de cercanías Valencina-Santiponce.

En virtud de lo anterior, la Corporación, en sesión Ordinaria de 24 de noviembre de 2022, acordó la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación de terrenos afectados por el Proyecto “Construcción de Carril Bici desde Ronda de la SE-3407 a C/ Antonio Machado” en el término municipal de Santiponce.

Conforme a lo acordado en el punto segundo del referido acuerdo de Pleno, así como la normativa vigente de aplicación, se procedió a dar debido cumplimiento al trámite de información pública con la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la

Código Seguro De Verificación	MZ+j/AhY/O8nQQ5/5eDzUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/05/2025 13:33:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MZ+j/AhY/O8nQQ5/5eDzUA==		





última de las publicaciones señaladas por la legislación de expropiación forzosa, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación pública u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación, a cuyo fin las personas interesadas tendrían a su disposición los planos parcelarios en las dependencias del Área de Cohesión Territorial de esta Diputación.

Los posibles interesados incluidos en la relación de bienes y derechos fueron notificados individualmente, y habida cuenta de la existencia de titulares desconocidos en el procedimiento, así como intentos infructuosos de notificación, y a tenor de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procedió a la publicación en el Boletín Oficial del Estado con fecha 4 de abril de 2023.

Dentro del plazo de información pública, se presentaron varios escritos de alegaciones que a continuación se relacionan: D^a M.^a José Velázquez Cánovas con fecha 28 de diciembre de 2022, y registro de entrada n.º 91122; la empresa Agroganadera Oromana, S.L., con fecha 11 de enero de 2023, y con registros de entrada n.º 972 y 1045; la empresa Barbacón, S.L., con fecha 13 de enero de 2023, y registro de entrada n.º 1827; y D. Domingo Julián Gordillo Legido y D. Fernando Parras Marín con fecha 22 de febrero de 2023, y registro de entrada n.º 12233.

En el Acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 2022, se indicaba que de producirse alegaciones, el Pleno resolvería sobre las mismas, y aprobaría definitivamente la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, así como el inicio del expediente expropiatorio.

En cumplimiento de lo anterior, el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2025, en el Punto 5 del orden del día, resolvió las alegaciones presentadas y aprobó definitivamente la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, así como el inicio del expediente expropiatorio. Dicho acuerdo, tal y como consta en el expediente, fue notificado a los propietarios afectados por la expropiación.

Tal y como se contempla en el Punto 11 del antedicho Acuerdo de Pleno, se ha de proceder a levantar la correspondiente Acta Previa a la ocupación, mediante notificación a los interesados afectados del día y la hora en que se llevará a cabo la misma.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, deberá nombrarse representante de la Administración para las actuaciones precisas en orden al levantamiento de Actas previas a la ocupación de terrenos así como perito que le acompañe para informar y complementar en su caso, valoración de los bienes y derechos afectados, debiendo convocarse a los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación, al mencionado levantamiento de Actas previas a la ocupación.

Mediante Resolución n.º 3024/2025 de 16 de mayo, junto con la designación de representantes de Diputación y peritos, se resuelve convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación, que se relacionan a continuación, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento donde radican los mismos en los días y horas indicados en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y de Ocupación en su caso, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes puedan trasladarse posteriormente a los terrenos, si se estima necesario, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos tanto de su personalidad (Documento Nacional de Identidad) como de su titularidad mediante nota simple del Registro de la Propiedad, pudiendo acompañarse, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y Notario.

En dicho acto podrá acordarse con los propietarios la cuantía de las indemnizaciones llevando a cabo, una vez pactado el precio, la firma de las Actas de Ocupación. La relación de afectados antes mencionada es la que se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	MZ+ j/AhY/O8nQQ5/5eDzUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/05/2025 13:33:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MZ+ j/AhY/O8nQQ5/5eDzUA==		





TITULARIDAD CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M ²)	LUGAR	DÍA Y HORA
Barbacón,S.L	41089A002000780000XF	110,00	Ayuntamiento de Santiponce	06/06/2025 a las 09:30
Barbacón,S.L	41089A002000800000XT	280,00	Ayuntamiento de Santiponce	06/06/2025 a las 09:30
Velázquez Cánovas, María José	41089A002002370000XF	213,00	Ayuntamiento de Santiponce	06/06/2025 a las 09:30
Alaminos Moreno Antonio (50%) Barrero Rojas Agustín (25%) Barrero Rojas Daniel (25%)	41089A002002360000XT	162,00	Ayuntamiento de Santiponce	06/06/2025 a las 09:30
Postigo Berraguero, José	41089A002000810000XF	413,00	Ayuntamiento de Santiponce	06/06/2025 a las 09:30
En Investigación art.47 Ley 33/2003	41089A002000820000XM	100,00	Ayuntamiento de Santiponce	06/06/2025 a las 09:30
Herederos de Juan Castillo González	41089A002000830000XO	282,00	Ayuntamiento de Santiponce	06/06/2025 a las 09:30
Moreno Artillo, Isabel (50%) Moreno Artillo, Virgilia(50%)	41089A002000840000XK	337,00	Ayuntamiento de Santiponce	06/06/2025 a las 09:30
Fernando Parras Marín Gordillo Legido Domingo Julián Navarro Florencio Francisco Jesús Armentero Aranda Mercedes	41089A002000850000XR	700,00	Ayuntamiento de Santiponce	06/06/2025 a las 09:30

Lo que se hace público a efectos de información pública.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. RESOLUCIÓN NÚMERO 5055/2023, DE 12 DE JULIO)

Código Seguro De Verificación	MZ+ j/AhY/O8nQQ5/5eDzUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/05/2025 13:33:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MZ+ j/AhY/O8nQQ5/5eDzUA==		

